

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>017-2024-UNAMBA</b>
----------	-----------------------	------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Tamburco, a los <b>10</b> días del mes de <b>Diciembre</b> del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a las 11:40 horas, se constituyo el Responsable del Organo Encargado de Contrataciones (Jefe de la Unidad de Abastecimiento) , que mediante <b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 133-2024-DIGA-UNAMBA</b> de fecha 14 de agosto del 2024 a quien se le encargo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección: <b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, ADJUDICACION SIMPLIFICADA (BIENES y SERVICIOS EN GENERAL), COMPARACION DE PRECIOS Y LA CONTRATACION DIRECTA</b>, por consiguiente realizara la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2024-UNAMBA</b> , cuyo objeto de convocatoria es la Copntratacion del <b>CONTRATACION SERVICIO DE REMOCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA DE TEJA ANDINA A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL SL01 SEDE ABANCAY – TAMBURCO (EDIFICIO DE AULAS GENERALES), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC.</b> , a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado y en cumplimiento a la <b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 133-2024-DIGA-UNAMBA</b> se logró con la presencia :				
Organo Encargado de las Contrataciones	<b>CPCC. EDGAR NUÑEZ HINOSTROZA</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia: <b>JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>
		Suplente		

<b>4</b>	<b>OBSERVACION</b>

<b>5</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO</b>	<b>72,900.00</b>

<b>6</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>7</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El <b>ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>8</b>	  CPCC. EDGAR NUÑEZ HINOSTROZA
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	